



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 284/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: N° 238/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Geografía sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Seminario: Uso y Conservación de los Recursos/Usos y Conservación de los Recursos de las carreras Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Profesorado Universitario en Geografía y Licenciatura en Geografía sede Trelew.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de Geografía sede Trelew evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación del Lic. Maximiliano Rivas.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Mg. Cristian Hermosilla (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 237/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Maximiliano Rivas, DNI 38.443.626, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Seminario: Uso y Conservación de los

...//



.../12.-

Recursos/Usos y Conservación de los Recursos de las carreras Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Profesorado Universitario en Geografía y Licenciatura en Geografía sede Trelew, desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta tanto se encuentre en uso de licencia el Mg. Cristian Hermosilla.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Mg. Cristian Hermosilla (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 237/2024).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 284/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente